UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 714 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor contratado Percy Palomino Ojeda sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03949, de fecha 29 de agosto de 2013, el servidor contratado Percy Palomino Ojeda, vía suplencia temporal, en el cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel STA, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino, asignado a la Oficina General de Asesoría Jurídica (RCU N° 133-2013-UNSCH-CU), ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 13 de julio de 2013 falleció Marcial Palomino Peralta, padre del recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 129-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor contratado, vía suplencia temporal, tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 2,021.14;

Estando al Dictamen Jurídico N° 113-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1252-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor contratado, vía suplencia temporal, PERCY PALOMINO OJEDA, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino, asignado a la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el monto ascendente a DOS MIL VEINTIUNO Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,021.14).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 714 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo	
PRODUCTO/ACCIÓN:	3.999999	5.000004		Asesoramiento Técnico y Jurídico	
META: 00001	0000012			Acciones de Asesoramiento Jurídico	

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo
2.09	2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho subsidio al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods